



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTI - Tel.: (02346) 470920

ALBERTI, 24 DE JUNIO DE 2002.-

VISTO:

El Anexo III al Convenio de Descentralización Administrativa Tributaria – Plan de Recupero de Deudas- suscripto entre la Municipalidad de Alberti y el Ministerio de Economía de la Pcia. de Buenos Aires, de fecha 6 de Junio de 2002, con el fin de llevar adelante un proceso tendiente a regularizar la deuda que registren los contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario Urbano, Inmobiliario Rural y Automotores,


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

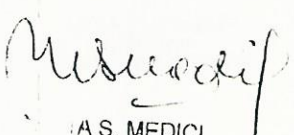
ARTICULO 1).- Ratificase la suscripción del Anexo III al Convenio de -----  
-----Descentralización Administrativa Tributaria Plan de Recupero  
de Deudas, de fecha 6 de Junio de 2002.-----

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-

ARTICULO 3).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de -----  
-----Ordenanzas y Archívese.-----

  
J. C. PAGANI  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
A. S. MEDICI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1259